

solas penas, y como se contiene en las dhas. ordenanzas;
Por que aunque el intento de llas fue arreunars
todo aquello que entra en poder de personas que lo
reciben sin dueño, ha entendido que algunos las
quieren limitar a solo a los allí nombrados, y ex-
probados; Se declara por vía de ordenanza, y como
mejor halloar, que todos aquellos que en qualquier
y por qualquier causa reciven qualquier cosa
así paravenden como para aderezar, o en otras
qualquier manera, se haga de entender, y enci-
enda con ellos las dhas. ordenanzas, y todos ellos
hayan de dar, y den las dhas. fianzas, en el tex-
mino, y solas penas que allí se disponen; y se pue-
done publicamente p. q. Venga a noticia a todos.

Los vendedores denán
cada uno, su Justo.

Ordenamos, y mandamos que todos los Panaderos,
Carniceros, Pescadores, Faverneiros, Azuciteros,
Fondos, y demás personas que venden qualquier
vestimento, y cosa de comer, y beber, den acada
uno su peso, y medida justo, sin les quitar